

Jueves, 31 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Público de Saneamiento en alta y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, el Reglamento regulador del servicio de saneamiento en alta y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El texto que se somete a información pública podrá consultarse en el tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado de forma definitiva.

Jaraíz de la Vera, 28 de julio de 2025

Luis Miguel Nuñez Romero

ALCALDE-PRESIDENTE

